LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES.

Palma de Mallorca, Juéves 4 de Julio de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los dias laborables.

NÚM. 1222

LOS REPUBLICANOS Y LA PRENSA

Publicamos á continuación las frases pronunciadas en la sesión del 26 por los diputados republicanos, con motivo de la concesión de indulto por delitos de imprenta.

Nuestros correligionarios quisieron arancar á la Cámara una generosa declaración en favor de la Prensa, y tuvieron la fortuna de lograr que representantes de todos los partidos se asociasen á tan nobilísima petición.

Los Sres. Llorens, de la minoría carlista, Soler y Casajuana, en nombre del partido liberal, y el Sr. Díaz Caneja, hicieron manifestaciones análogas, pidiendo el Sr. Soler se ampliase la medida á los procesados por los tribunales militares. Reciban todos ellos y nuestro noble compañero Sr. Soldevilla, la expresión de la sincera gratitud que la Prensa les tributa por sus generosos deseos.

El Sr. SOL Y ORTEGA: He pedido la palabra para dirijir una pregunta y un ruego en nombre de esta minoría republicana al señor ministro de Gracia y Justicia, y por medio de éste á todo el Gobierno.

He de rogarles con verdadero interés al señor ministro de Gracia y Justicia y al Gobierno se digne otorgar indulto á los condenados por delitos de imprenta cometidos tanto en la Península como en Ultramar.

Como todo lo bueno y digno encuentra siempre eco en las almas buenas y dignas, yo creo que este ruego habrá de ser secundado por todas las representaciones políticas que se sientan en esta Cámara (*el Sr. Díaz Caneja pide la palabra*), porque al fin y al cabo se trata de algo que á todos interesa. Tengo la seguridad de que el Gobierno acogerá benévolamente este ruego y corresponderá á él como reclama la naturaleza de lo que se interesa y las circunstancias en que se pide, porque si este ruego es secundado, como espero, por toda la Cámara, vendrá á ser un encargo piadoso hecho al Gobierno por una Cámara que va á morir, porque al fin y al cabo el Gobierno está en el caso de servir las aspiraciones y deseos del país, cuando estas aspiraciones y estos deseos no están reñidos con la justicia, ni tampoco con las necesidades y conveniencias del orden social.

Doy, pues, por formulado el ruego, y espero que el señor ministro de Gracia y Justicia se dignará atenderlo benévolamente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Romero Robledo): Yo no puedo hacer más que ofrecer al Sr. Sol y Ortega trasmitir al Gobierno el ruego que en nombre de la minoría republicana ha hecho (*El Sr. Llorens pide la palabra*), y por lo que á mí hace asociarme á él, seguro como estoy de los sentimientos del Gobierno, y aún más que del Gobierno, de los que siempre dominan en las más altas esferas de los poderes públicos, que son los sentimientos de generosidad y clemencia; por consiguiente, yo tendré muchísima honra en ser cerca del Gobierno de S. M. intérprete y abogado del ruego que en nombre de la minoría republicana acaba de formular el Sr. Sol y Ortega.

El Sr. LABRA: Me levanto á hacer uso de la palabra como representante de la política colonial, porque mi silencio pudiera ser mal interpretado habiendo hecho uso de la palabra varios señores diputados sobre esta materia. Me asocio al ruego que ha hecho el Sr. Sol y Ortega y felicito de todo corazón al señor ministro de Gracia y Justicia por las nobles frases que ha pronunciado mostrándose partidario del indulto que se solicita. No debo ocultar que vería con extraordinario gusto una amnistía; pero puesto que se pretende el indulto por el carácter que tiene y con referencia á las leyes vigentes, yo desearía que ese indulto fuera todo lo amplio que pudiera ser compatible con la generosidad del Gobierno y hasta con la política de trascendencia que debe realizarse en estos momentos. Yo felicito, repito, al señor ministro de Gracia y Justicia, y deseo que el indulto sea lo más amplio que pueda ser para la Península y para las provincias de Ultramar.

El Sr. SALMERON: pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SALMERON: He oído con la misma satisfacción que todos los señores diputados la manifestación de los generosos sentimientos del Gobierno, hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia; pero he podido notar en alguna reserva insinuada por S. S. el anuncio de ciertas limitaciones á la amplitud con que, por unánime deseo de la Cámara, debería otorgarse el indulto. Y ya que el Gobierno parece que quiere corresponder á la voluntad del Congreso, que no sería mucho lo hiciera en reconocimiento á la magnanimidad con que lo ha tratado la mayoría; ya que parece inclinado á que en la hora de terminar estas Cortes, y cuando vaya el país á emitir su voto, que debiera ser decisivo en todas las cuestiones que interesan al Estado, no se sienta la Prensa, órgano el más directo y constante, á la par espontáneo y reflexivo, de la conciencia pública oprimida por la pena, que siempre resulta excesiva y dura en relación á los delitos de opinión, debiera procurarse adoptar el medio que hiciera realmente eficaz la generosa disposición manifestada por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Persiguiendo ese fin, y saliendo un poco de los límites á que han sometido su petición los dignos compañeros que me han precedido, yo me permitiría dirigir una pregunta, y con ella un ruego, al Gobierno.

Animado del mismo sentimiento noble, expansivo y generoso que mueve á la maría, y cuya solemne manifestación no rehusaría, ciertamente, su jefe si fuere necesaria, ¿qué inconveniente habría de tener el Gobierno ya en aceptar una proposición de amnistía que partiera de todos los lados de la Cámara, ya en tomar la iniciativa presentando un proyecto de ley que se contrajera á los delitos cometidos por medio de la imprenta? Si eso se hiciera en los dos ó tres dias en que todavía habrán de estar reunidas las Cortes, podría votarse la ley, y sería ésta una digna terminación para las actuales Cortes, que demostrarían que no sólo han sabido ser generosas con el Gobierno adversario, sino devotas de la libertad, con cuya representación se ufanan y sin la cual no puede cumplir la Prensa su altísimo ministerio.

Yo hago esta pregunta y dirijo este ruego porque, cualesquiera que sean los nobles y laudables propósitos del Gobierno, si no acepta el medio que indico temo que habrá de tropezar con serias dificultades para que su obra responda á esos propósitos y al deseo unánime de la Cámara. Regulada como está la gracia de indulto por la ley, á la cual tiene que someterse el Gobierno, y contra la cual nosotros, legisladores, no nos debemos permitir solicitar cosa alguna, el Gobierno tiene que encerrarse en los límites legales, comenzando por someterse al precepto del art. 54 de la Constitución, y podrá encontrar en esos preceptos y en los trámites consiguientes obstáculos para realizar sus generosos propósitos.

Por de pronto, mientras las causas estén en curso no puede ejercitarse la gracia de indulto. Ha de haber recaído sentencia con carácter ejecutivo; se ha de estar cumpliendo la condena; se ha de pedir determinados informes, los cuales pueden no ser favorables; en suma, se ha de seguir una serie de trámites que pueden hacer de todo punto ineficaces los nobles sentimientos en que el Gobierno y la Cámara comulgan.

Y puesto que es lícito también, sobre todo tra-

✝

DON JUAN COLOMAR Y SALAS

FALLECIO EL DIA 2 DE LOS CORRIENTES

DESPUES DE RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS

E. P. D.

Sus desconsoladas hijas y demás familia suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al turno de misas que en sufragio de su alma se celebrará en la capilla de San José de la parroquial iglesia de Santa Eulalia, mañana de 7 á 12.

No se invita particularmente.

tándose de cosas de esta índol, referirse á las manifestaciones privadas que se atribuyen á personas que han intervenido en esta gestión, en la cual me ha cabido el honor de tomar la primera iniciativa, no debo prescindir de solicitar alguna explicación respecto de ciertos límites que se dice habrían de imponerse al otorgamiento del indulto.

Me permito, pues, ampliar la pregunta que dirijo al Gobierno, diciendo: ¿Es que se van á excluir, como algún periódico ha indicado, los delitos contra la religión oficial del Estado? ¿Van á excluirse los delitos de lesa majestad ya sustraídos al conocimiento del Jurado? Respecto de los primeros, he de decir que por tocar las opiniones religiosas á lo más sagrado é íntimo de la conciencia, no debe hacerse tal excepción. Esa categoría de delitos, en razón y justicia, debieran desaparecer del Código mientras no constituyeran injuria.

Y en cuanto á los de lesa majestad, ¿no resulta realmente para el Gobierno, que ha de ejercer la función de consejero, y que debe poner su mira en servir con devoción los intereses del monarca, por todo extremo censurable el acto indiscreto, dañoso para la corona, de aconsejarle generosidad, indulgencia menos para los delitos contra la persona del rey? Implica esa excepción un carácter de tal naturaleza egoista, de tal manera odioso, que no quiero creer que sea exacta la versión á que me he referido. Y como esas restricciones que afectan á la tolerancia, á la nobleza de sentimientos y á la prudencia, no cabrían aprovechando la bienhechora conjunción de deseos del poder ejecutivo y de la Cámara para dictar una ley de amnistía, concluyo rogando encarecidamente al Gobierno que adopte esa solución en cualquiera de sus formas, ya aceptando la proposición que salga de estos bancos, ya formulando un proyecto de ley, con lo cual merezca bien, ciertamente, de toda la opinión, y desde luego el unánime aplauso del Congreso.

Sólo la amnistía puede sobreponer á esas restricciones, casi obligadas, en los indultos, tras las cuales puede ocultarse un cierto espíritu de encono, cuando lo que al Poder conviene siempre es demostrar magnanimidad, propia del fuerte, y no regatear la generosidad respecto de los delitos cometidos por medio de la imprenta, que son al cabo delitos de opinión, de que suele absolver la conciencia á pesar de la sanción de la ley.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra:

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Romero Robledo): Me es de todo punto imposible, ni coincidir con las apreciaciones del Sr. Salmerón, ni combatirlas. Su señoría me hace ruegos á los cuales no puedo contestar. ¿Cómo quiere S. S. que yo conteste sobre lo que es función del Gobierno entero, del Consejo de ministros, cuando el Consejo de ministros no se ha ocupado de esta cuestión? ¿Cómo quiere S. S. que yo anticipe opiniones particulares, si he de concurrir á la deliberación con mis compañeros sobre si puede ser amnistía ó indulto, en esta ó aquella forma, dentro de límites más ó menos amplios? En este asunto, absolutamente sobre nada puedo dar mi opinión. Y es de estimar que no podamos dar opinión para que no rompamos el concierto unánime en que apareció la Cámara ante las excitaciones del Sr. Sol y Ortega.

Bien debe ver el Sr. Salmerón que el Gobierno, que ha merecido aplausos aun de su señoría mismo por las palabras que yo he tenido el honor de pronunciar, ha puesto en esas palabras sus sentimientos, y sus sentimientos han de ser necesariamente el marchar de acuerdo con la opinión de la mayoría del país, representada en las Cortes, que él ha de procurar satisfacer si le es posible.

Yo repito lo que antes he manifestado. Por lo que conozco, única cosa que en este instante me es lícito expresar, el sentimiento del Gobierno en materias de aconsejar á S. M. el ejercicio de la más hermosa de sus prerrogativas, el sentimiento del Gobierno no es inferior al sentimiento que han expresado aquí con tanta elocuencia todos los señores diputados, y que pareció resumir el Sr. Labra pidiendo que fuera esa disposición tan amplia como sea posible, en lo cual ya había alguna limitación que no es de este momento, y que yo me encuentro completamente incapacitado para determinar.

El señor PRESIDENTE: El señor Salmerón tiene la palabra para rectificar.

El señor SALMERON: Cuando yo me permitía dirigir un ruego al Gobierno, si bien estuviera representado por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hacía extensivo precisamente á ese acuerdo que el Gobierno, en la representación total de sus miembros, hubiese de adoptar, bien para admitir la proposición que de los bancos de los diputados saliese, ó bien para proponer él mismo un proyecto de amnistía. De ninguna suerte podía entrar en mi ánimo el exigir una respuesta inmediata y categórica, cuando se impone como previo trámite la deliberación y acuerdo del Gobierno.

Concretando, pues, me limito por el momento á pedir al señor ministro de Gracia y Justicia que trasmita mi ruego al Consejo de que forma parte, que el Gabinete delibere y acuerde, puesto que aún trendríamos tiempo para dictar la ley salvando todos los límites forzosamente impuestos por la ley y por las condiciones á que pudiera verse sometido el Gobierno mismo, imposibilitado de dar al indulto la amplitud y la pronta aplicación que funcionando el poder legislativo en la integridad de su absolución soberana alcanzaría la amnistía.

Comercio infame

Nuestro estimado colega el «Día» publica la siguiente noticia:

«Los despachos más recientes de Barcelona contienen interesantes pormenores del suceso comunicado por nuestro corresponsal respecto á una infame explotación de tiernas criaturas.

La policía ha rescatado á ocho niñas más, de edad de ocho á trece años, y con señales todas de los actos brutales á que se las sometía.

Hállanse presas las mujeres que comerciaban con estas niñas, como tambien un viejo verde de alta posición social, que corrompía á estas criaturas.

«Dícese, telegrafía un corresponsal, que se han puesto en juego grandes influencias y otros medios para evitar que las niñas reconozcan ante los Tribunales á sus seductores.»

La resonancia que ha tenido el suceso y las muchas personas que juegan en él permiten esperar que al cabo se hará completa luz y no se burlarán las responsabilidades que procedan.»

Noticias varias

En Espluga de Francolí se ha efectuado el casamiento de un padre, dos hijos y una hija, con la circunstancia de que los enlaces fueron el mismo día, siendo comunes para todos los actos religiosos.

—

A 1.089.222 pesetas ascienden los débitos por atenciones de primera enseñanza en la provincia de Cuenca.

¡Quién ha de extrañar que Cuenca sea de las primeras en la estadística de la criminalidad!

—

Un cafre que iba paseando por una de las calles más concurridas de Valladolid, se encontró con un niño de corta edad, y sin motivo justificado, cogiole por las piernas y comenzó á golpearlo brutalmente contra el suelo, hasta dejar á la infeliz criatura casi exánime.

El feroz salvaje ha ingresado en la Cárcel, y el niño se halla sin esperanzas de salvación.

—

Al penetrar un matrimonio de la clase jornalera en su domicilio de la calle de Tarifa, en Algeciras, encontraron á su hija, niña de tres meses con el cráneo destrozado. Tenía en él dos ajugeros y una mano comida por las ratas, de las que había gran número en los almacenes contiguos á la habitación.

La criatura falleció á los pocos momentos.

De la autopsia resultó que las ratas se habían comido la masa encefálica y las partes blandas del cerebro.

Se teme por la razón de los padres, que se encuentran inconsolables.

—

En «The Times» leemos con satisfacción las siguientes líneas, á propósito de la revista de Kiel:

«Los austriacos, como representantes de la triple alianza, excitaron quizás el mayor interés; pero de todos los marinos extranjeros, los españoles fueron los más generalmente admirados por su policía y aire marcial.»

—

Un gitano de Málaga que se sintió ofendido por otro «en el amor propio de la fisonomía del rostro», le dió á aquél dos tremendas puñaladas, dejándole muerto en el acto.

—

Una hermosísima joven de Florencia, que estaba perdidamente enamorada de un comisionista español de una gran fábrica catalana, y del cual recibía constantemente toda clase de desprecios, se ha suicidado en su país natal, ahorcándose con una cuerda que ató á un corpulento rosal.

Para que su muerte resultase más poética, llevóse dos palomas con unas cintas azules al cuello, y las colocó cerca, atando con cada una de ellas una carta dirigida á su amante y otra á sus padres, despidiéndose de ellos y pidiéndoles perdón por el acto que realizaba.

Las palomitas permanecieron al pié del cadáver, tristes, como conociendo la desgracia que acababan de presenciar, hasta que un pastor, que por casualidad pasó por aquel sitio en busca de un médico que prestara auxilios á un cazador herido, observó el terrible cuadro que acabamos de referir.

El mismo periódico extranjero, del cual tomamos las noticias, dice que las palomitas murieron pocas horas después de separarlas del cadáver de su amita.

CRONICA LOCAL.

Si el arquitecto municipal D. Manuel Chápuli tuviera necesidad para reivindicarse de la ligereza conque algunas personas le han juzgado, dejándose guiar por la vocinglería de gentes apasionadas ó que por cualquier motivo se creen ofendidas; si tuviera necesidad, decimos, de otra reivindicación que no sea sus propias obras, satisfecho podría estar con la siguiente comunicación que le ha dirigido el Alcalde de Palma, por acuerdo unánime del Ayuntamiento.

Alcaldía de Palma.—Baleares.—Este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer acordó dar á V. un voto de gracias por su buen acierto en la dirección de las obras de restauración de la fachada de esta Casa Consistorial, con lo que ha conseguido interpretar fielmente los deseos de la Corporación municipal.—Al comunicar á V. dicho acuerdo me complazco en tributarle mi particular voto de gracias por su buen deseo é inteligencia que ha desplegado en la dirección de dichas obras.—Dios guarde á V. muchos años.—Palma 20 Junio de 1895.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp Pujol.—Sr. D. Manuel Chápuli, Arquitecto de este municipio.

—

Ayer fuimos á dar las gracias personalmente al Sr. Salóm por el atento B. L. M. que, como Alcalde de Palma se había servido dirigirnos como periodistas.

La autoridad popular es hombre franco y llanote: nos recibió como antiguos camaradas en las letras, sin molestarse con cumplidos empalagosos, dejándonos en completa libertad de acción.

Cuando le manifestamos nuestra intención de aprovechar su ofrecimiento de facilitarnos noticias sobre administración local, nos advirtió modestamente que estuviéramos prevenidos contra las noticias falsas, consejo que apreciamos en todo su valor.

Estuvimos hablando un rato con los concejales Sres. Esteva, Sbert y Serra, personas finísimas con quienes fumamos un pitillo.

Tuvimos ocasión de oir como el Alcalde daba orden para que la Guardia Municipal volviera á empuñar el sable, y se enteraba de que en el Cementerio reina un orden perfecto.

Saludamos á los Sres. D. Ricardo Salvá, D. José Muntaner y D. Juan Burgues, y nos retiramos muy satisfechos de la corrección y delicadeza del Sr. Alcalde, á quien deseamos múltiples ocasiones de poderle aplaudir como merece.

Al salir nos pareció que el Director del *Heraldo de Baleares*, nuestro querido colega, celoso como el que más del prestigio de la prensa, redactaba el suelto que publicó anoche sobre el desarme, que empieza: *Pasándose de listos*, y termina: *lo bufo no prospera jamás.*

Ayer se hizo cargo de la Capitanía General de estas islas el general de brigada señor Serrano, Gobernador militar de Menorca y de la plaza de Mahón, en ausencia del capitán general señor Araoz y del nuevo segundo jefe, general de división señor Saenz de Miera.

A las nueve de la mañana de ayer salió para Ibiza y Valencia el vapor «Lulio» con la valija, pasaje y carga.

Desde un tercer piso de la calle de Ballester de esta ciudad se arrojó á la calle, sobre la una de la tarde de ayer un individuo de cincuenta años de edad, casado, llamado Andrés Pons, de oficio albañil.

Algunos vecinos acudieron á levantarle y le subieron á su domicilio en grave estado.

Se personaron en el lugar del suceso el Comandante de la guardia municipal Sr. Fiol y el médico municipal Sr. Malberty, declarando este último despues de un minucioso reconocimiento hecho al herido, que tenía rotas la pierna y el brazo derechos además de haber esperimentado graves contusiones.

Cuatro hombres fueron en busca de la camilla del dispensario de la plaza de Santa Eulalia conduciéndolo al Hospital civil, en cuyo asilo falleció á las cinco de la tarde.

El trastorno de las facultades mentales de este desgraciado indujéronle á tomar esta fatal determinación.

Se encuentra en esta ciudad el Inspector de Vigilancia que fué de ésta y lo es hoy de Mahón D. Angel Español.

Servicios prestados por la Guardia civil:

La del puesto de Felanig da cuenta de haber sido encontrado ahogado dentro de una fuente que contenía unos cuatro metros de agua, el cadáver del vecino de la misma Rafael Adrover Mayol de 20 años de edad.

Pasado el aviso al Juez se personó al lugar del hecho empezando la instrucción de las primeras diligencias, siendo el cadáver más tarde trasladado al cementerio.

Créese que los móviles que indujeron al expresado sujeto á tentar contra su vida fueron la enfermedad que venía padeciendo.

La del puesto de Sineu denunció á cinco sujetos que sorprendió apacentando ganado en propiedad agena.

Por la de San Juan fueron denunciados tres sujetos por ocupación de armas prohibidas.

Igual denuncia de otro sujeto hace la del puesto de San Antonio.

PLAZA DE TOROS DE PALMA

GRAN CORRIDA DE TOROS DE MUERTE

Para el domingo 14 de Julio de 1895.—A las cuatro y media de la tarde.—Si el tiempo lo permite y con permiso de la autoridad se lidiarán seis toros andaluces de la acreditada ganadería de doña Celsa Froufrede viuda de Concha Sierra con divisa blanca, plomo y negra, por los matadores

Gallo y Fuentes

los cuales matarán alternando con sus respectivas cuadrillas.

Espadas: Fernando Gomez (Gallo) y Antonio Fuentes.

Picadores: Manuel Cantares.—José Gutierrez (Cano).—José Pino.—Ramón Poztigo.

Banderilleros: Manuel Blanco (Blanquito).—Manuel Valencia.—José Hernandez (Americano).—Enrique Moreno.—José Gonzales (Gonzalito).—Baldomero Fuentes.

Puntillero: Baldomero Fuentes.

PRECIOS.—Palcos sin entrada de Sombra 50 pesetas.—Balconcillos primera fila de id. 8'00.—Id. de segunda fila de id. 7'00.—Barreras de Sombra 6'00.—Delanteras de grada de id. 1'50.—Palcos sin entrada de Sol 10'00.—Barreras de id. 1'00. Entrada general de sombra y Palcos 3'50—Id. de sol, 2'50.—Medias entradas de Sombra para niños y militares sin graduación 2'00.—Id. de Sol 1'50.

Nota.—Por todo billete que exceda de una peseta abonará el comprador diez céntimos por el impuesto del timbre.

Importante.—Para mayor comodidad de las personas que deseen asistir á la corrida, la compañía de los Ferro-carriles ha accedido en poner trenes extraordinarios.

El día de la corrida se expenderán billetes en el Café Mahonés y en el Teatro Principal.

ALCALDIA DE PALMA

Para evitar los abusos que respecto á policía de tránsito se permiten los vecinos de esta ciudad, se recuerda el cumplimiento de las Ordenanzas municipales, cuyas disposiciones aplicables al caso dicen así:

Artículo 147.—Los criados, mozos de cordel y cualesquiera otras personas que condujeren cargas, cestos, cajones, cántaros, muebles ú otros efectos no podrán ir por las aceras, sino por el centro de la calle; su transporte solo podrá hacerse desde el amanecer hasta tres horas después de la puesta del sol. Exceptuándose los equipajes de viajeros, cuya conducción podrá verificarse á todas las horas de la noche.

Artículo 187.—Todo carruaje, carro, carretón ó acémila destinado al trasporte de efectos, no podrá circular desde tres horas después de la puesta del sol hasta el amanecer. Exceptúanse los que conduzcan equipajes de pasajeros y los que lleven muebles, efectos ó géneros para fuera de la población.

Artículo 188.—Ningún carro ó carretón destinado al trasporte podrá estar parado en las calles y plazas más tiempo que el preciso para cargar y descargar. Tampoco se consentirá que embarace la vía pública al hacer cualquiera de esas operaciones en donde puedan transitar dos carruajes.

Artículo 189.—Los carreteros llevarán siempre del ronzal una de las caballerías del tiro excepto á la subida de las cuestas. Exceptúanse de esta regla los carros arrastrados por una sola caballería sujeta con bocado.

Los agentes de esta Alcaldía cuidarán del más extricto cumplimiento de estas disposiciones.

Palma 28 Junio de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Esta Alcaldía dando cumplimiento á lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento pone en conocimiento del público que tiene á disposición de los enfermos del distrito municipal suero antidiftérico Roux preparado por el Dr. Ferrán, y que se facilitará á todas horas en la portería de la Casa Consistorial, mediante los siguientes requisitos.

Petición escrita del facultativo que haya de aplicarlo, en la que hará constar el nombre y domicilio del enfermo y si es ó no pobre de solemnidad.

Para estos el medicamento será gratuito.

Los demás vecinos tendrán que abonar previamente por cada tubo de 10 centímetros cúbicos la cantidad de 3 pesetas.

Lo que se anuncia en los periódicos de esta Ciudad para que llegue á conocimiento del mismo.

Palma 27 Junio de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandréu.

El Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión inaugural celebrada en este día ha resuelto que las sesiones ordinarias se celebren cada sábado á las 12 del día.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.—Palma 1.° Julio de 1895.—El Alcalde, Jaime Salom.—P. A. del Ayuntamiento.—Guillermo Roca, Secretario.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 3, 8'30 n.

En la reunión que han tenido los diputados militares han acordado, por deberes de patriotismo, no protestar contra los anunciados sorteos para ir á Cuba, pero recabando la libertad de suscitar en el Parlamento la cuestión de la inmunidad del diputado.

Madrid 3, 11 n.

En el manifiesto publicado por la derecha del partido progresista, los posibilistas y progresistas declaran que procurarán no cargar con la responsabilidad de hacer derramar sangre y que consideran inútil el promover motines y asonadas.

Madrid 3, 11 n.

«El Correo Español» publica una carta de D. Cárlos dirigida á monsieur Edouard Drumont aceptando el corazón del delfín Luis XVII, despues de comprobada su autenticidad.

Una comisión del partido legitimista francés llegó ayer á Venecia y entregó dicha reliquia á D. Cárlos.

Madrid 3, 11 n.

El señor Pí no entra en la coalición; la pedía sobre la base de la federación.

Tampoco entra en ella el Sr. Salmerón, por no haber terminado la negociación que sigue con el señor Pí.

Los progresistas convocarán una Asamblea para el mes de Septiembre.

Madrid 4, 1'45 m.

Llegaron bien las fuerzas de Extremadura y Borbón.

Las fuerzas de Isabel desalojaron é hirieron á cuatro filibusteros embarcados en Caimitos.

Presentádose en las Villas 13 insurrectos y en Manzanillo 3.

En las Villas los guardias civiles batieron á una pequeña partida, haciéndole 6 prisioneros.

SECCION DE ANUNCIOS

Vapores Trasatlanticos de Pinillos, Izquierdo y Compañía

Línea de Filipinas

Para MANILA é ILO-ILO con escalas en PORT SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE

Inauguración en la primera decena de Julio

por el nuevo y grandioso vapor de acero, de 6000 toneladas, máquina de triple expansión, y alumbrado eléctrico, recién construido en los astilleros de Glasgow, clasificado 100 A. I. + del Lloyd

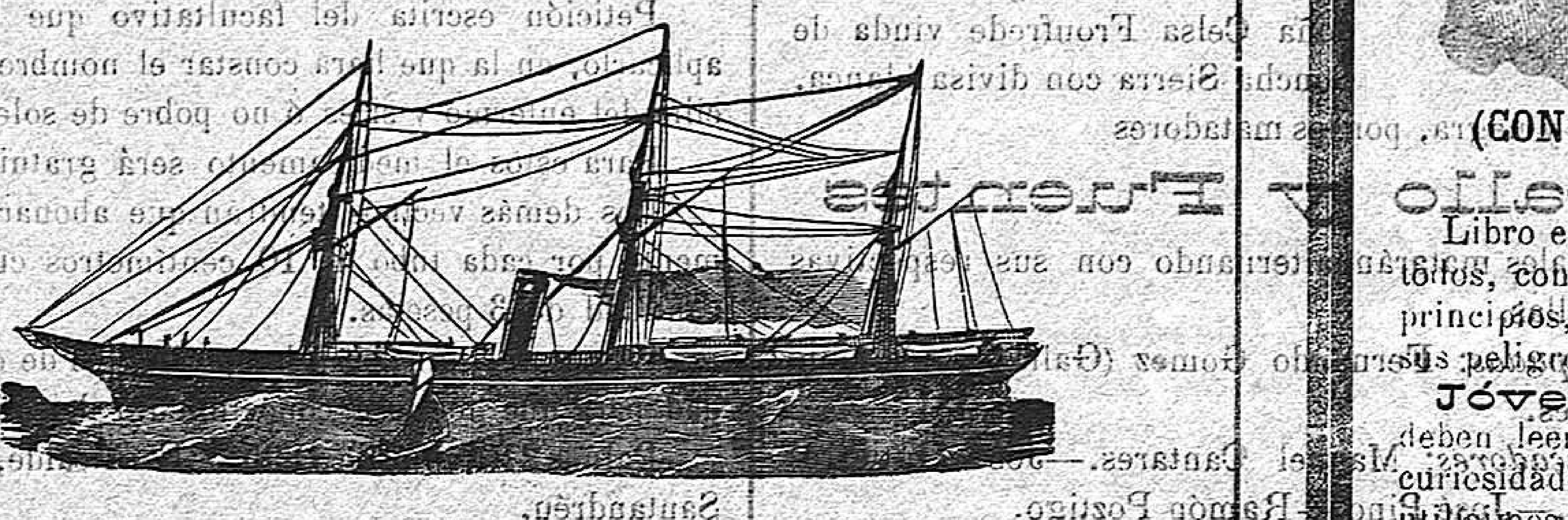

BARCELONA

admitiendo carga para dichos puertos.

Seguirán en los meses de Agosto y Septiembre los vapores CADIZ y MANILA, actualmente en astillero.

La carga para dichos puntos deberá embarcarse en este puerto el día 2 de Julio avisando á los representantes de la Compañía en esta plaza, señores Martínez y Planas—San Juan 20—Palma. 12—12

EL AMOR Y SUS MISTERIOS

OBRA TRASCENDENTAL

POR

MIGUEL MARTINEZ

(CON UNA NOTABLE CUBIERTA A SEIS TINTAS)

Libro en 4.°, lujosamente editado, novísimo y de interés para todos, con la definición más completa de la pasión por escelencia, principios, apotegmas, reflexiones y consejos relativos al Amor, sus peligros y sus conveniencias.

Jóvenes, Viejos, Casadas y Solteras

deben leer esta obra trascendental, pues conociendo las muchas curiosidades que contiene, nadie podrá prescindir de sus consejos utilísimos.

El libro EL AMOR Y SUS MISTERIOS es necesario á los amantes y á cuantas personas deseen conocer los profundos arcanos del Amor, porque en él se hallará la última palabra que sobre tan complexa materia se ha escrito.

Precio, 4 pesetas ejemplar, y se remite en paquete certificado por correo, á quien envíe su importe en libranza del giro mútuo ó sellos de 15 céntimos, certificando la carta en este último caso; la cual ha de dirigirse á

F. Gómez de la Cruz, editor, **Recogidas, 2, Granada.**

COMPAÑÍA INGLESA
DE
SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL
LONDRES

CAPITAL
Pesetas 62.500,000

AGENTES
MARTINEZ Y PLANAS
San Juan, 20
Palma de Mallorca
y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza . .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños . .	9	»	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	» » »	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

SERVICIO QUINCENAL
entre PALMA y ARGEL

El vapor

Ciudad de Mahon

efectuará una série de viajes entre estos dos puertos durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre en combinación con los vapores de la *Isleña* y de la *Menorquina* para los pasajeros de Barcelona, Ibiza y Mahón.

Primer viaje

Salida de Palma 26 Junio á las doce del dia.
Id. de Argel 28 id.

En Barcelona é Ibiza despachará la *Isleña* pasajes directos para Argel.

Para informes en ésta: Su consignatario D. Bernardo Estela, Marina 62 (frente al cuartel de Caballería). 6

CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS
Bou de la Plaza Nueva, 12

RODRIGUEZ Y C.ª

DESPACHO
De 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, IZQUIERDO y Compañía

A primeros de Julio saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico y Habana con escalas en Mayagüez, Arecibo, Ponce y Matanzas, el grandioso y magnífico vapor español de acero de 6,000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

CATALINA

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos y también para Canarias.

Informarán el consignatario D. Bernardo Estela, y los representantes de la Compañía, Sres. Martinez y Planas.

Imprenta del Comercio á cargo de Francisco Soler